



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 83 / SOLICITUD 82-2018 / 25-05-2018 / RESP. /31-05-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, se recepcionó, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de ex empleado, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO, FAVOR ESPECIFICAR CARGOS DESEMPEÑADOS Y SUS PERIODOS, INGRESÉ EL 26 DE JULIO DE 2001, SALIDA EL 30 DE ABRIL DE 2015, CARGO INICIAL JEFE DE INFRAESTRUCTURA, CARGO INTERMEDIO GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, CARGO FINAL DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, FAVOR NO ESPECIFICAR SALARIOS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 36, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **CONSTANCIA ORIGINAL DE TIEMPO DE SERVICIO** a nombre del ex empleado [REDACTED] quien laboró en la institución durante el periodo del 23 de julio de 2001 al 28 de abril de 2015. b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares **(\$ 5.00)**, con base al Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Tel.: (503) 2500-1396 /2500-1444
Email: accesoinformacion@amst.gob.sv